# correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho el presente proceso para resolver el anterior escrito mediante el cual la parte demandada Coomeva y el llamado en garantía Seguros Confianza interponen recurso de apelación contra la sentencia 261 de fecha 24 de agosto de 2023 dictada por escrito. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 06 de septiembre de 2023.

# SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ SECRETARIA

### JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGAD	O DOCE CIVIL DEE CIRCUITO
PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD MÉDICA.
DEMANDANTES	ALIRIO MORALES MARULANDA ALEX ALFREDO MORALES SALAZAR VICTOR MANUEL MORALES SALAZAR JOSE DAVID MORALES SALAZAR JAMES LEANDOR CEBALLOS CASTRO CARMENZA SALAZAR RODRIGUEZ
DEMANDADOS	COOMEVA E.P.S. S.A. FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL – INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA
LLAMADOS EN G	SEGUROS ALLIANZ S.A. ASEGURADORA CONFIANZA S.A. DR. JAIRO ANDRES VIRVIESCAS.
RADICACIÓN	76-001-31-03-012/2019-00269-00.

Santiago de Cali, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 321 del C. G. P., el Juzgado,

#### **DISPONE**

CONCEDER ante el Superior el recurso de apelación en el efecto DEVOLUTIVO interpuesto por la parte demandada Coomeva y el llamado en garantía Confianza contra la sentencia No. 261 de fecha 24 de agosto de 2023 dictada por escrito, notificada por estados 110 del 28 de agosto de 2023

REMITASE el expediente Digital al Tribunal para los fines antes indicados.

## **NOTIFIQUESE**

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO JUEZ

,	
	JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI
	<b>(6)</b>
	SECRETARIA
	HOY, NOTIFICO EN
	ESTADO No.
	A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.
(	SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ SECRETARIA

# Firmado Por: Claudia Cecilia Narvaez Caicedo Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 012 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e6905930152f0cd24b2d5ffd19d0f40eb54eb2ab9ba636634331e270b10cc06**Documento generado en 25/09/2023 08:51:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica